

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

Asunto: INFORME DE RESPUESTA Folio. - PNT/020068222000238

Mexicali, B.C, a 12 de diciembre de 2022.

## **Estimado Solicitante:**

En atención a su solicitud con Folio **PNT/020068222000268**, recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 56 fracción III y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se hace de su conocimiento que la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) como institución de servicio público, descentralizada de la administración del estado y con plena capacidad jurídica, tiene como fines esenciales: dar enseñanza superior para formar profesionales; fomentar y llevar a cabo investigaciones científicas, dando preferencia a las que tienden a resolver los problemas estatales y nacionales; y extender los beneficios de la cultura.

Con base en lo anterior, el derecho de acceso a la información pública tiene como finalidad, permitir a las personas conocer las determinaciones y decisiones de los sujetos obligados. Dicho esto, en términos de lo previsto en los artículos 2 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la UABC únicamente se encuentra obligada a informar o entregar documentos que se encuentren en sus archivos, derivado de sus facultades, competencias y funciones.

Consecuentemente, se le informa que esta Universidad se encuentra imposibilitada para brindarle la información de su interés, toda vez que la misma **NO** es generada, obtenida, adquirida, transformada o se encuentra en posesión de esta institución educativa.

## En caso de inconformidad:

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx/">http://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

## **Dudas o aclaraciones:**

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico staip@uabc.edu.mx, donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

ATENTAMENTE

POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER
COORDINADORA

KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

